

Línea directa de expansión (LIC-A) de CDTI a la inversión, para potenciar el crecimiento de empresas innovadoras

Para qué es la ayuda

Potenciar la innovación mediante ayudas a la inversión inicial en favor de una nueva actividad económica para potenciar el crecimiento de empresas innovadoras. innovadoras.

• Plazo de presentación	Fondos	Ámbito
Siempre abierta. Presupuesto ilimitado	56.000.000€	Estatal

Ayuda máxima a recibir

30.000.000€

Información oficial

- [Base reguladoras](#)
- [Convocatoria](#)
- [Sede electrónica](#)
- [BDNS: 694661](#)
- [Órgano convocante: MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN - Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación - CDTI](#)



Quién puede pedirla

Empresas que estén válidamente constituidas, tengan personalidad jurídica propia y domicilio fiscal en España, y desarrollen un proyecto de inversión en las regiones asistidas.

Podrán ser beneficiarias las empresas que no se encontraban en crisis el 31 de diciembre de 2019, pero pasaron a ser empresas en crisis en el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de diciembre de 2021.



Plazos que existen para la solicitud

El periodo de solicitud de esta ayuda se encuentra abierto todo el año.



Líneas

- Ayudas a la inversión inicial: creación nuevo establecimiento, ampliación del existente, diversificación de la producción de un establecimiento, transformación fundamental del proceso global de producción.

- Ayudas a la inversión inicial en favor de una nueva actividad económica, entendiendo como tal la inversión en activos materiales e inmateriales relacionada con: creación de nuevo establecimiento, o diversificación de la actividad de un establecimiento, siempre y cuando la nueva actividad no sea una actividad idéntica o similar a la realizada anteriormente en el establecimiento.

En qué consiste la ayuda

1. Tipo de interés fijo: Euribor a 1 año + 0,75%.
2. Ayuda de hasta el 75% del presupuesto aprobado. La intensidad de la ayuda total dependerá de la región asistida y del tamaño de la empresa
3. Devolución: 9 años, con un año de carencia desde la finalización del proyecto.
4. Presupuesto mínimo: 175.000 euros.
5. Presupuesto máximo: 30.000.000 euros.
6. Duración: entre 9 meses y 24 meses.
7. Tramo no reembolsable (calculado sobre un máximo del 75% del presupuesto aprobado):
 - Fondos Europeos: 15% - 25%
 - Fondos CDTI: 10%

Qué gastos o acciones me cubre

Se consideran inversiones elegibles:

La adquisición de activos fijos nuevos que supongan una innovación tecnológica y mejora de capacidades productivas en la empresa (grupo) que realiza el proyecto.

La inversión podrá materializarse en activos fijos nuevos materiales e inmateriales:

«activos materiales»: activos consistentes en maquinaria y equipos,

«activos inmateriales»: activos que no tienen una materialización física o financiera, como las patentes, licencias, conocimientos técnicos u otros derechos de propiedad intelectual o industrial.

Limites adicionales

No podrán ser objeto de ayuda los proyectos que favorezcan las actividades de los sectores del acero, el carbón, la construcción naval o las fibras sintéticas.

Algo más que debes saber...

El CDTI podrá requerir la constitución de garantías para la devolución de la ayuda cuando el análisis económico financiero de la empresa así lo requiera.

Los proyectos cofinanciados con Fondos FEDER 21-27 deberán acreditar el cumplimiento del principio DNSH.

La ayuda tiene efecto incentivador, por lo que la solicitud debe presentarse antes de comenzar el proyecto.